

INFORMACIÓN DEL IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LA LICITACION (Expte. 13-2024)

De conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la Hoja resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, los gastos de publicidad de la licitación de la presente contratación deberán ser asumidos por el adjudicatario del contrato (arts. 135 de la LCSP y 75 del RGLCAP)

Se informa que conforme a las tarifas vigentes en el Boletín Oficial del Estado, dichos gastos han sido de 1.372,68 €.